

CONTRATOS SARA BORRELL

OBJETO

- Contratación de personal doctor recién titulado en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud, para perfeccionar su formación, en los centros contemplados en el artículo 3.1.d).

ENTIDADES BENEFICIARIAS Y CARACTERÍSTICAS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

- Los grupos de investigación receptores deberán ser diferentes y pertenecer a un centro distinto al del grupo con el que las personas candidatas realizaron su tesis doctoral, salvo que la persona candidata haya realizado una estancia postdoctoral en el extranjero con una duración continuada de, al menos, un año. En el caso de los IIS los grupos receptores no podrán pertenecer al mismo IIS que los grupos donde la persona candidata realizó su tesis doctoral.
- El jefe de grupo debe tener el título de doctor, cumplir con alguna de las vinculaciones establecidas en el artículo 3.4 y, en el caso de los IIS, su actividad deberá estar relacionada con el centro con actividad clínico asistencial del SNS.
- No podrán concurrir como jefes/as de grupo en esta convocatoria quienes se encuentren dirigiendo la actividad de personas con un contrato Sara Borrell con contrato concedido y en activo correspondientes a las convocatorias 2022 y 2023 de la AES.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

- Haber obtenido el doctorado, entendiéndose como tal la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral, en fecha posterior al 1 de enero de 2020.
- No estar disfrutando de un Contrato Sara Borrell en el momento de la solicitud, ni haberlo completado con anterioridad.
- * Cuando las personas candidatas estén en posesión de más de un doctorado, los requisitos señalados en el punto anterior se referirán al primero de los obtenidos, así como los méritos derivados del mismo.

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- Duración máxima: **3 años**
- Modalidad de contratación: Cualquier modalidad de contratación acorde con la normativa vigente

DOTACIÓN ECONÓMICA

- Retribución anual bruta (12/14 pagas):

1º y 2º año	30.000 €
3º año	35.000 €

* Las cuotas empresariales a la Seguridad Social y resto de gastos de contratación correrán a cargo de la entidad beneficiaria.

Nº MÁXIMO DE SOLICITUDES Y CONCESIONES

- Nº Máximo de solicitudes: **10**; Nº Máximo de concesiones: **5**

DOCUMENTACIÓN

a) Copia del **pasaporte** en vigor, únicamente en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español

- b) **Título de doctor** o certificación emitida por las universidades, con firma verificable, en la que figure indicación expresa de la fecha de obtención del grado de doctor.
- c) En el caso de haber realizado un programa FSE, título de FSE homologado o reconocido por el organismo competente.
- d) **Memoria de la propuesta** en castellano o en inglés, empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente a la AES 2024.
- e) **Currículum Vitae Abreviado (CVA-ISCIID)** en castellano o inglés, generado de forma automática desde el editor CVN (<http://cvn.fecyt.es/editor>) o desde cualquier institución certificada en la norma Currículum Vitae Normalizado de la FECYT que ofrezca el servicio CVA-ISCIID, del jefe de grupo y de la persona candidata. Una vez cumplimentados, se adjuntarán a la solicitud a través de la aplicación informática.
- f) En el caso de interrupciones temporales debido a las circunstancias recogidas en el texto de la convocatoria, acreditación documental de tales circunstancias por parte de las personas solicitantes que los aleguen en la solicitud.
- g) **Acreditación documental de la estancia en el extranjero**, en el que conste fecha de inicio y de fin de la misma y detalle de la actividad desarrollada en dicho periodo, para aquellas personas candidatas que concurran con el mismo grupo o en el mismo centro de realización de su tesis doctoral.
- h) **Documentación acreditativa de las publicaciones** seleccionadas de no ser estar de acceso abierto.